

2024-12-01

¿Quieres formar un nuevo partido político en CDMX?

Autor: Rita Magaña Torres

Género: Nota Informativa

<https://amexi.com.mx/nacional/quieres-formar-nuevo-partido-politico-en-cdmx/>

Si están interesados en formar un nuevo partido político en la Ciudad de México aquí te mostramos los requisitos que plantea el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

El Consejo General del IECM abre el registro de partidos políticos locales en la Ciudad de México en el proceso 2025-2026, así como la convocatoria dirigida a organizaciones de la ciudadanía legalmente constituidas en Asociación Civil o en Agrupación Política Local.

En la sesión pública del pasado 29 de noviembre, el IECM aprobó el Reglamento para el registro de partidos políticos locales en la capital del país.

También la convocatoria respectiva que puedes consultar en <https://www.iecm.mx/convocatoria-en-constituirse-en-partido-politico-local-en-la-ciudad-de-mexico-en-el-proceso-de-registro-2025-2026/>, para que conozcas los requisitos que establecidos en el Código Electoral local.

Las personas ciudadanas deberán tomar en cuenta los requisitos que implican mayor tiempo para su obtención, para que prevean las acciones necesarias para estar en condiciones de presentar la notificación de intención dentro del plazo establecido.

Requisitos para nuevos partidos

Para constituir nuevos partidos capitalinos se debe cumplir con:

- * Constituir una Asociación Civil, la cual deberá tener el mismo tratamiento que un partido político en el régimen fiscal
- * Dar de alta la Asociación Civil ante el SAT y contar con Registro Federal de Contribuyentes, y abrir una cuenta bancaria a nombre de la Asociación Civil.

En el reglamento y convocatoria aprobados, se precisa que, si la notificación de intención cumple los requisitos y, por tanto, resulta procedente, las organizaciones deberán realizar actos tendentes a la obtención de su registro legal, como:

- * Celebrar asambleas en por lo menos en dos terceras partes de los distritos electorales locales o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y una local constitutiva en la que se aprueben los Documentos Básicos.
- * Realizar afiliaciones a través de la App "Apoyo Ciudadano-INE", que sumen un mínimo 20,611 personas afiliadas.
- * Presentar informes mensuales sobre el origen y destino de los recursos, entre otros.

Realizadas todas las asambleas y logrando la afiliación de al menos 20 mil 611 personas, estarán en posibilidad de presentar ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México la solicitud de registro como Partido Político Local en el mes de enero de 2026.

De resultar procedente, el registro tendrá efectos constitutivos a partir del 1 de julio de 2026.

Para conocer todos los requisitos y el procedimiento de registro, se puede consultar la convocatoria y el reglamento mencionados en la página institucional:

<https://www.iecm.mx/www/taip/cg/acu/2024/IECM-ACU-CG-154-2024.pdf>.